JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintinueve de septiembre de dos mil veinte

Téngase en cuenta para los fines pertinentes, la dirección en la cual recibirá notificaciones la parte demandada, e indicada por la parte demandante en el memorial obrante a folio 39 de este cuaderno.

Los trámites tendientes a la notificación del extremo demandado, téngase por incorporados al expediente para los fines pertinentes.

Por la parte demandante, proceda conforme a lo dispuesto en el art. 292 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 045 Hoy 30 de septiembre de 2020.

La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2019-01533
KMM